



Consulado de España en Veracruz.

CERTIFICADO DE NACIONALIDAD.

El Cónsul de España en Veracruz y sus dependencias

Certifico: que en el Registro de matrícula de súbditos españoles que existe en este Consulado, hay una partida con el número *doscientos sesenta* que dice:

El Sr. D. *Jorge Ceñal*
natural del *Concejo de Villavieja* Provincia de *Orizaba* de edad de *50 años* que reside en la República de México desde el año *1862* radicado en *San Cristobal de las Casas* Estado de *Veracruz* de profesión *comercio* y de estado *soltero* ha justificado su nacionalidad *debidamente*

Y á fin de que el interesado pueda acreditar su nacionalidad, le expido el presente en Veracruz, á *19* de *Noviembre* de *1887*



Por El Cónsul de España,
El Vice-Consul
Claudio Allatier

Derechos Pesetas 7.50 c.

Artículo 66 de la Tarifa.

VALE POR UN AÑO.